



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.° 358 -2013/SUNAT

APRUEBA EL PROGRAMA DE DESVINCULACIÓN VOLUNTARIA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT

Lima, 12 DIC. 2013

VISTOS:

El Informe N.° 023-2013/4F4000 emitido por la Gerencia de Desarrollo de Personal de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, así como el Informe N.° 022-2013/4M0000 de la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N.° 29816 se establecieron las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT con la finalidad de mejorar su labor en relación con la lucha contra la evasión y elusión tributaria; el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías; la facilitación del comercio exterior; la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal;

Que el artículo 3° de la referida Ley señala que la SUNAT es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa;

Que la Segunda Disposición Complementaria Final de la misma Ley autoriza a la SUNAT a aprobar, mediante Resolución de Superintendencia, un programa de desvinculación voluntaria de sus trabajadores en el que se considere el otorgamiento de incentivos económicos;

Que la Resolución de Superintendencia N.° 117-2012/SUNAT que aprueba el Modelo de Gestión de los Recursos Humanos de la SUNAT, establece como parte del subsistema de Gestión de la Incorporación y Desvinculación, que la institución contará con un programa que prevé la desvinculación voluntaria de sus trabajadores, dándoles la posibilidad de que puedan acceder a una línea de desarrollo distinta a la institucional, contando con beneficios que le permitan cambiar de actividad económica, así como mejorar su calidad de vida;



Que a través del Informe N.° 023-2013/4F4000, la Gerencia de Desarrollo de Personal de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos sustenta técnicamente la propuesta de Programa de Desvinculación Voluntaria de la SUNAT, el cual constituye una herramienta que permitirá el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales mediante la optimización de los recursos humanos de la entidad, señalando que el programa otorgará un beneficio a aquellos trabajadores cuya vida laboral se encuentre próxima a cumplir su ciclo, para que puedan emprender otra actividad económica y/o encaminar su esfuerzo laboral a actividades más afines a la etapa de vida en la que se encuentran;

Que en el marco del proceso de fortalecimiento de la SUNAT, resulta necesario aprobar el Programa de Desvinculación Voluntaria en la SUNAT;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Programa de Desvinculación Voluntaria de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

